EINFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de abril de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-0820

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo a la auxiliar LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ.

De otra parte, a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al auxiliar de la justicia LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ.

SEGUNDO: DESIGNESE al abogado LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique del mandamiento de pago dictado en el proceso de la referencia y ejerza el derecho de defensa del demandado en el presente asunto, conforme a lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO

Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. **027**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria

¹ <u>alvarado@abogadosleasas,com- 3108603030</u>